

EL PROBLEMA DE BELICE

Sebastián Mantilla, S. J.

La noticia dada a la publicidad el pasado Julio de que Inglaterra pensaba conceder la independencia a su colonia de Honduras Británica hacia fines de 1963, cayó como una bomba en Guatemala, hiriendo una vez más el sentimiento nacional de la joven República centroamericana y suscitando de nuevo el espinoso problema de Belice.

El Gobierno que preside el Coronel Peralta Azurdía formuló ante Londres una solemne protesta y posteriormente, en vista de la actitud británica, se llegó a una formal ruptura de relaciones diplomáticas.

Con este motivo ha vuelto a ponerse sobre el tapete todo el proceso histórico que ha conducido a la situación actual. Para información de nuestros lectores publicamos a continuación un breve resumen del mismo. (1)

—oOo—

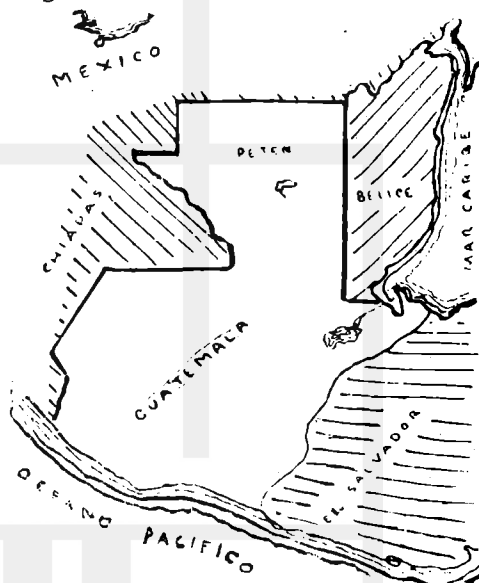
Basta contemplar un mapa de la región centroamericana, para echar de ver la extraña configuración de la actual República de Guatemala. Prescindiendo de esa absurda cuña por la que México se introduce en el corazón del Petén, la costa casi entera del Caribe pertenece a otro país, que ni es centroamericano ni siquiera americano, dejando apenas a Guatemala una estrecha salida al mar por Puerto Barrios.

Lógicamente hablando, aquí hay una arbitraria delimitación de fronteras que no puede corresponder ni a razones geográficas ni étnicas, como ocurre en efecto. Lo mismo la parte mexicana de Chiapas, que el Petén, que la que hoy se llama colonia inglesa de Honduras constituyen un territorio único y están habitados por similares grupos aborígenes y por la misma población de origen colonial. ¿A qué se debe, pues, esta extraña partición actual de toda esa región?

Prescindiendo, por ahora, de explicar al lector esa "entrada" mexicana en suelo guatemalteco, vayamos a la privación de toda salida al mar Caribe, que nos hace recordar un caso

semejante entre dos países sudamericanos: Bolivia y Chile.

En la actualidad (y pese a la famosa y ya un poco caduca doctrina del norteamericano Monroe) existen aún en territorio americano varias y auténticas "Colonias". Una de ellas es la inglesa de "Honduras Británica".



ORIGEN DEL "ESTABLECIMIENTO" INGLÉS EN BELICE.

Este "establecimiento" se remonta oscuramente a aquellos tiempos en los que corsarios y piratas de distintas naciones ejercían su lucrativo arte con varia fortuna a lo largo de las inmensas y poco pobladas costas de la América española. Bien por tener un lugar de refugio para sus correrías, bien por explotar sus riquezas, parece cierto que el pirata inglés Wallace llegó hacia 1804 a la desembocadura del Río Viejo y estableció allí una ranchería que más tarde se llamó Belice.

(1) Entre la abundante bibliografía que existe sobre este asunto, pueden consultarse, entre otros, los siguientes libros:

"Vida política de Guatemala", Reseña histórica por el Lic. D. Manuel Coronado Aguilar. Guatemala, 1955.

"La controversia sobre el territorio de Belice y el procedimiento ex-aequo et bono" por el Lic. D. Carlos García Bauer. Guatemala, Edit. Universitaria, 1958.

"Belice: tierra nuestra", por Francis Gall, Guatemala, Edit. del Ministerio de Educación Pública, 1962.

Es bien sabido cómo las costas del norte de Guatemala fueron devastadas por los piratas o filibusteros a fines del siglo XVII y principios del XVIII, llegando el gobernador de la posesión británica de Jamaica, a permitir a los piratas oficialmente domiciliarse en dicha isla que les servía de base de operaciones. (1)

La costa sur, aunque más remota por tener que doblar el estrecho de Magallanes, no estuvo menos expuesta a frecuentes ataques sobre puntos indefensos y aun sobre lugares resguardados por castillos y tropa. Eran tantos los lugares que infestaban los piratas que hasta la misma metrópoli del Reino de Guatemala estuvo a punto de ser amenazada por ellos.

Refiriéndose a los cortadores de palo de tinte o de Campeche, en Belice, así como a los contrabandistas holandeses, nos dice Alcedo:

"Quando los marineros en Jamayca se ven perseguidos por deudas o delitos, se embarcan para la bahía de Honduras; el equipage que llevan consiste en provisión de hachas, escoplos, sierras, cuchillos grandes, una piedra de afilar, un fusil, pólvora, balas y perdigones, que todo lo encierran en una arca y una tienda liada con una cuerda; su ocupación es cortar la madera más cerca del mar que es posible; y las tartanas de la Nueva Ynglaterra que van a Jamayca, si no encuentran allí carga, vienen a esta bahía a buscarla; no muchas veces juntan montones los cortadores antes del tiempo y si los dexan solos, ni se atreve nadie a tomarlos".

Y añade textualmente:

"Este tráfico se hizo una madriguera de piratas, y después una espelunca de ladrones; y los malhechores de Martinica, Jamayca y Curazao y demás islas, acostumbraban buscar gente en la bahía, que eran atrevidos, hechos a la fatiga, bien armados y buenos marineros"...

Este, pues, parece ser el origen de la actual posesión inglesa denominada "Honduras Británica": la piratería y el palo de Campeche.

Mirado el asunto desde el punto de vista legal, no parece exista acuerdo alguno sobre este territorio hasta bien entrado el siglo XVIII. Cuando el creciente poderío inglés obligó a España a pactar con la Gran Bretaña, el Marqués de Grimaldi firmó el llamado "Tratado de París" de 1763, en el cual se reconocía a los ingleses únicamente el derecho a cortar madera en la bahía de Honduras.

"Su Majestad Británica —decía el artículo 17— hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la Bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses después de la ratificación del presente Tratado; y Su Majestad Católica no permitirá

que los vasallos de su Majestad Británica o sus trabajadores sean inquietados o molestados con cualquiera pretexto que sea en dichos parajes, en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinte o de Campeche; y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y almacenes que necesiten para sí y para sus familias y efectos"...

En otro Tratado de Paz, el de Versalles firmado en 1783, la zona donde los ingleses podían extraer palo de tinte se delimitó entre el Río Valiz o Bellese y el Río Hondo, quedando "el curso de dichos ríos por límites indelebiles". Es interesante constatar que en el artículo 6 de este Tratado se estableció bien claro que las estipulaciones del mismo "no se considerarían como derogatorias de los derechos de soberanía de la Corona Española". La referida zona fue ampliada hasta el Río Sibún, siempre con expresa reserva de la soberanía, por la Convención de Londres del 14 de Julio de 1786, concluida entre las mismas partes. (1)

¿HUBO "CONQUISTA"?

El 10 de Septiembre de 1798, durante el conflicto entre Holanda, Francia y España contra Inglaterra, las fuerzas inglesas rechazaron en la acción del Cayo San Jorge cerca del Puerto de Belice, en la desembocadura del río del mismo nombre, a las fuerzas mandadas por el Gobernador de Yucatán, Arturo O'Neill. Este incidente es el que utilizó la Gran Bretaña para hablar de derecho de "conquista" sobre las tierras beliceñas.

Pero aun admitida tal conquista, cuatro años más tarde en el Tratado de Amiens (25 de Marzo de 1802) por su artículo 4 Inglaterra renunciaba a todas sus conquistas realizadas durante la época anterior, con excepción de Trinidad y Ceilán. De modo que, si acaso hubiera habido conquista de lo que se gozaba en calidad de usufructo, el pretendido derecho sobre Belice terminaba por las estipulaciones del Tratado de Amiens.

No sólo ésto: la resistencia ofrecida por los ingleses a O'Neil prueba lo bien fortificado que tenían aquel territorio, en contra y con flagrante violación de lo estipulado con España, como dijimos más arriba.

Más aún: posteriormente a la guerra que sostuvo el pueblo español contra los ejércitos de Napoleón, llamada "guerra de la Independencia" (en la que tuvo a Inglaterra por aliada) y en el tratado que se concluyó entre ambas naciones en 1814, se estipulaba entre otras cosas que, todos los tratados celebrados entre España y la Gran Bretaña quedarían subsistentes y en las mismas condiciones que antes de 1797.

Todavía en dicha época no consideraba Inglaterra a Belice como una posesión, sino como

(1) Véase el "Libro blanco" publicado por el Gobierno de Guatemala en 1938.

(1) Francis Gall, "Belice: tierra nuestra". Edit. del Min. de Educación, Guatemala, 1962, págs. 41 y sigs. quien cita a Batres Jáuregui, "La América Central ante la Historia" y al "Diccionario Geográfico e Histórico de Alcedo".

"un establecimiento para ciertos fines", es decir para el corte de maderas estipulado en los tratados de Versalles y de Londres, como se ve claro cuando el Parlamento británico emitió una ley en 1817 "para el más eficaz castigo de los asesinatos y crímenes que se cometen en los lugares no comprendidos en los dominios de Su Majestad Británica".

La cláusula principal de dicha ley dice:

"Por cuanto gravísimos asesinatos y otros crímenes han sido cometidos en el establecimiento de la bahía de Honduras, el cual establecimiento fue fundado para fines especiales y se encuentra bajo la protección de Su Majestad, pero no dentro del territorio, ni en el dominio de Su Majestad"...

ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

Con la declaración de independencia de Guatemala en 1821 y la creación de la República Federal de Centroamérica, era lógico que automáticamente quedasen sin efecto todas las concesiones hechas por España. De consiguiente, la actitud de la Gran Bretaña, manteniendo ocupado el territorio de Belice, venía a constituir una verdadera usurpación de territorio centroamericano y un insulto a la soberanía nacional.

"La joven República —dice Francis Gall— débil en demasía para hacer valer sus derechos por las armas, no pudo hacer otra cosa sino la de no admitir la situación creada, presentando constantemente protestas diplomáticas. Inglaterra trató en 1835 que el representante de la República Centroamericana en Londres, reconociese la vigencia del tratado de 1783 y del convenio de 1786, pero dicho diplomático no lo hizo, sabiendo perfectamente que Belice pertenecía a Guatemala y que no tenía por qué reconocer la soberanía inglesa, como lo hizo México en 1828. Este tratado ipso facto deviene nulo, puesto que ningún Estado puede contratar sobre territorios que están fuera de su jurisdicción y soberanía, y el territorio comprendido entre los ríos Hondo y Sibún no estaba comprendido, durante la Colonia, en la provincia de Yucatán, sino en el Reino de Guatemala".

Con base en la documentación fidedigna británica, suministrada por los "Archives of British

Honduras", constituida por extractos y sumarios realizados por un comité de los documentos públicos que existen en Belice y en Londres, editados por Sir John Alder Burdon y con cuya publicación reforzó Inglaterra las justas reclamaciones de Guatemala sobre Belice, quedan perfectamente establecidos tres puntos de importancia capital:

1. Al efectuarse la independencia de Centro América en 1821, a pesar de sus deseos y pretensiones, los ingleses se consideraban como simples usufructuarios del territorio de Belice.

2. Como título a su permanencia en Belice, invocaban los pactos anglo-españoles. En consecuencia, el tratado y la convención estaban en vigor y exclusivamente habría de referirse a ellos, en cualquier arreglo con Guatemala.

3. Los ingleses no habían traspasado aún el límite del río Sibún después de 1821, y en virtud de la independencia de Centro América, la posesión soberana de Guatemala se extendía desde ese río al sur, constituyendo todo avance ulterior de los ingleses, fatalmente, un nuevo acto de usurpación.

LA CONVENCIÓN DE 1859

Después de algunas otras tentativas infructuosas para un arreglo con Gran Bretaña, se llega a la Convención del 30 de Abril de 1859 por la cual el representante de Guatemala Don Pedro de Aycinena, Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Rafael Carrera, cede a la Gran Bretaña lo que es hoy el territorio denominado Honduras Británica de 22.286 kilómetros cuadrados, pese a las protestas y resistencias a aprobar dicho tratado por parte de algunos patriotas como Valenzuela, que consideraron dicho convenio como "anticonstitucional". Como única compensación se comprometía la Gran Bretaña (art. 7) a construir una carretera desde la ciudad de Guatemala a la costa del Atlántico, carretera que luego rehusó construir con el pretexto de que ya tenía Guatemala un ferrocarril a Puerto Barrios. En cambio ofreció hacer una carretera a través de su nueva posesión, desde Belice hasta la frontera del Petén, con tal que Guatemala construyera el tramo restante. (1)

Desde entonces el problema ha entrado en una fase de mayor dificultad, siendo inútiles y

(1) El ilustre jurisconsulto y publicista guatemalteco D. Manuel Coronado Aguilar exlime de responsabilidad al Presidente Carrera echando la culpa exclusivamente a Aycinena. "Por estricta justicia cabe hacer una declaración formal de índole jurídico-histórica. El General don Rafael Carrera, presidente de Guatemala en el año 1856 —dice el Lic. Coronado— no es ni será culpable jamás y menos responsable, por la firma del convenio inglés-guatemalteco suscrito el 30 de Abril del propio año, si él era tan sólo un soldado. La culpa es del Ministro Aycinena y sus consejeros y la responsabilidad conjunta entre éstos y esa mayoría de diputados que lo aprobaron en la Asamblea. Si los políticos de entonces hacen ver al presidente Carrera el inconveniente que ofrecía aquel convenio, él, como militar acostumbrado a exponer la vida en defensa de su país, no habría vacilado en ponerse al frente de su ejército para reivindicar con la voz de sus cañones y el filo de su espada, nuestros derechos, o sucumbido con gloria en el combate"... "No hay en la historia un solo indicio contra el General Carrera de que él haya presionado al Ministro Aycinena o a los diputados a la Legislativa, para actuar en la forma que lo hicieron; todos gozaron de perfecta independencia y absoluta libertad, y en sus actos procedieron conforme a los dictados de su criterio personal y no bajo consigna gubernativa". (Tomado de su libro "Vida Política de Guatemala", Reseña Histórica).

en ocasiones tratadas con muy poca consideración por Inglaterra, las gestiones intentadas por Guatemala.

Las protestas y aspiraciones de México a una parte del territorio de Belice, no han hecho sino dificultar aún más todo esfuerzo guatemalteco en favor de una solución amistosa. (1)

Tampoco tuvo más éxito la oferta de una mediación del Gobierno de Estados Unidos, propuesta por Guatemala y rechazada siempre por Inglaterra. En reuniones internacionales posteriores Guatemala ha repetido siempre su protesta con respecto al territorio de Belice (Río Janeiro 1942, Washington 1951, San Francisco 1955).

En esta lucha Guatemala se ha visto apoyada por los otros Gobiernos de Centro América, como en la VII Sesión de las Naciones Unidas de 10 Diciembre de 1952, y en la I Reunión de

Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en la Antigua Guatemala en Agosto de 1955, en la que todos los Cancilleres Centroamericanos suscribieron la llamada "Declaración de Principios de Convivencia Centroamericana", cuyo punto 7 dice:

"El territorio de Belice es parte integrante del de Guatemala y, por consiguiente del de Centroamérica y las gestiones para reivindicarlo interesan a todos los Estados signatarios".

Ultimamente el problema se ha agudizado aún más ante el anuncio por parte de Inglaterra de conceder la independencia a Honduras británica, que entraría así a formar parte de la Confederación de Naciones británicas. El Gobierno que preside el Coronel Peralta Azurdia ha protestado ante Londres y ha llegado a la ruptura de las relaciones diplomáticas, como dijimos al comienzo de este artículo.

Por su parte Francis Gall, en el ya citado libro "Belice: tierra nuestra": copia del Informe de Don Pedro Aycinena, inédito hasta 1942, algunos párrafos, de los cuales reproducimos los más importantes:

"Si nosotros rehusamos, es evidente que este negocio quedará sin curso, y el sumo embarazo en que se ve la Inglaterra a causa de los avances hechos en Centroamérica anteriormente, continuará por nuestra culpa, siendo una grave dificultad entre ella y los Estados Unidos; no pudiendo verse las consecuencias de esta situación".

"Pudiera creerse que, cualesquiera que hayan sido las miras e intereses que se tuvieron en otro tiempo para ocupar, sin buen derecho ciertamente, estos territorios, la Inglaterra quisiera ahora abandonarlos, si el honor lo permitiera".

"Por nuestra parte no sería un buen proceder el prevalernos de esta situación para exigir una indemnización, como precio de nuestro asentimiento al arreglo de límites, ni tampoco daría esto ningún beneficio al país. La Inglaterra busca nuestro asentimiento como un medio de allanar la dificultad y salir del embarazo. Si admitiese una cesión a título de una compensación cualquiera, lejos de reducirse la dificultad para ella, se aumentaría. Así es preciso convenir en que tal concepto no puede ser admitido".

"Queda pues el otro extremo de negar nuestro asentimiento, dejando a la Inglaterra en su mala posición, y colocándonos nosotros del lado de los que quieren humillarla y alejarla de este continente (aiude Aycinena evidentemente a EE. UU.), lo mismo que a las demás potencias marítimas europeas". Esto sería contrario a la política que instintivamente ha guiado hasta ahora a Guatemala".

"Suponiendo la hipótesis de que en el curso del tiempo, mediante nuestra negativa y la necesidad de poner término a estas graves cuestiones, la Inglaterra hubiese de abandonar este territorio, no para hacer justicia a nuestro derecho, sino cediendo a una fuerza mayor, el beneficio no sería para nosotros, que no tenemos medios de tomar posesión de él, ni de preservarlo de ser ocupado por una población de aventureros que vendrían a poner a nuestros puertos un establecimiento de piratas... Nosotros recobraríamos en el mejor evento la soberanía sobre el territorio de Belice; pero no podríamos hacerlo desocupar por los que actualmente lo poseen y los demás que vendrían a poblarlo, sin sujeción ya a ningún gobierno responsable, puesto que habría cesado la autoridad inglesa". (Págs. 72 y 73 del libro de Francis Gall "Belice: tierra nuestra", Guatemala, Edit. del Ministerio de Educación Pública, 1962).

(1) La actitud de México en este asunto parece basarse principalmente en las visitas y auxilios prestados por la llamada "Flota de Barlovento" en la costa de Belice, la cual partiendo de la provincia española de Yucatán, en concreto del fuerte Bacalar Inmediato a Belice, intentó expulsar a los ingleses de sus "establecimientos", haciéndolo por orden de la Corte de Madrid, que creyó más conveniente enviar este auxilio desde el Yucatán que no de la costa del Virreinato de Guatemala.